

Estimada Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Nos contactamos con ustedes en relación a la nota presentada el 21 de agosto de 2019 dirigida al Sr. Administrador Federal de Ingresos Públicos Leandro Cuccioli, referida a la RG 4557 - Régimen de facilidades de pago. Al respecto, se informa lo siguiente:

- a) las retenciones y percepciones previsionales han sido tenidas en cuenta al momento de análisis de la medida y no se ha considerado pertinente su inclusión en el plan al momento
- b) la regularización de los intereses de capital cancelado se incluirá en una próxima modificación del plan permanente a implementarse en octubre del corriente
- c) la refinanciación de planes de facilidades vigentes ha sido tenida en cuenta al momento de análisis de la medida y no se ha considerado pertinente su inclusión en el plan al momento
- d) para los impuestos anuales vencidos con posterioridad al 30/04/2019 se previó la apertura del miniplan del 02/09/2019 hasta el 31/10/2019 (RG 4560)

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.



*Cuidemos el medio ambiente.  
Antes de imprimir este correo, pensá si es necesario hacerlo.*